

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIALÍA ELECTORAL

CUARTO INFORME TRIMESTRAL

octubre - diciembre 2021

ÍNDICE

1. Introducción.	1
2. Registro de expedientes y actuaciones	
I. Oficinas Centrales	2
3. Delegación de atribuciones de Oficialía Electoral	
I. Oficinas Centrales	4

INTRODUCCIÓN

La función de Oficialía Electoral es de orden público, pues su ejercicio fue ideado para tutelar el interés de la colectividad en la celebración de elecciones bajo condiciones de equidad entre los contendientes, esta función tiene por objeto recabar, por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, elementos probatorios de actos o hechos relacionados con la materia electoral dentro y fuera de los procesos electorales locales.

Asimismo, los principios que rigen la función de Oficialía Electoral son aquellos previstos para la función electoral, agregando los de intermediación, idoneidad, necesidad o intervención mínima, objetivación, forma, autenticidad, seguridad jurídica y oportunidad, que en conjunto actualizan los principios constitucionales de legalidad y debido proceso.

Además, es relevante señalar el principio de objetivación, toda vez que todo lo percibido por el fedatario debe constar en un documento con los elementos idóneos, esto, con la finalidad de dar un carácter objetivo al acto o hecho a verificar, acercándose a la realidad de forma imparcial.

De igual forma, para agilizar administrativamente el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, se otorga al Secretario Ejecutivo la facultad de autorizar las actuaciones de los servidores públicos en la materia, en los casos no previstos, aún en situaciones excepcionales y fuera de la demarcación que corresponda.

Así, para cumplir con los principios constitucionales de legalidad y debido proceso; como otorgar certidumbre a las actuaciones realizadas en ejercicio de la función de oficialía electoral, el 3 de septiembre de 2018, en sesión extraordinaria del Consejo General Electoral, fue aprobado el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral.

El Reglamento de la materia establece el ámbito espacial, material y temporal en que podrá desplegarse la función de oficialía electoral; los requisitos mínimos para la procedencia de las peticiones para su ejercicio; las condiciones de validez de las diligencias en las que se practicará la fe pública. Además, plantea las reglas para el control, registro y seguimiento de las peticiones de ejercicio de la función y de las actas circunstanciadas elaboradas con motivo del ejercicio de la fe pública electoral.

Derivado de lo anterior y de conformidad con los artículos 17, inciso a), 21, 37, párrafos 2, 3 y 4, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Coordinación Jurídica es la encargada de dar seguimiento a la función de Oficialía Electoral que desempeñan los secretarios fedatarios y los servidores públicos en los que el Secretario Ejecutivo delegue la señalada función. Asimismo, es la responsable de elaborar un informe semestral o trimestral, según sea el caso de estar en proceso electoral o no, a la Junta General Ejecutiva y posteriormente al Consejo General Electoral, sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de esta.

REGISTRO DE EXPEDIENTES Y ACTUACIONES

Oficinas Centrales:

Durante el cuarto trimestre del año 2021, se elaboraron un total de **veintiocho (28)** actas circunstanciadas por medio de las cuales se formalizaron actuaciones en ejercicio de la función de oficialía electoral.

Total de diligencias de fe pública practicadas en las diferentes áreas en Oficinas Centrales:

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en ejercicio de la función de oficialía electoral: **veinticinco (25) diligencias desahogadas**, formalizadas a través de **veintisiete (27) actas circunstanciadas**.

La Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, en ejercicio de la función de oficialía electoral: **una (1) diligencia desahogada**, formalizada a través de **un (1) acta circunstanciada**.

Tipo de diligencias de fe pública practicadas en Oficinas Centrales:

- ✓ Certificación de páginas de internet: **uno (1)**
- ✓ Certificación de contenido en dispositivos de almacenamiento de datos: **cuatro (4)**
- ✓ Actuaciones de verificación de imágenes: **cuatro (4)**
- ✓ Actuaciones de verificación de ligas electrónicas: **trece (13)**
- ✓ Actuaciones de verificación de medida cautelar: **dos (2)**
- ✓ Actuaciones de inspección ocular en expediente: **uno (1)**
- ✓ Actuaciones de verificación de entrevista: **uno (1)**
- ✓ Actuación de verificación In Situ. **uno (1)**
- ✓ Verificación de domicilio: **uno (1)**

Concentrado de diligencias de fe pública practicadas en Oficinas Centrales:

Fecha	Área	Peticionario/ Instrucción	Actuación	Estatus	Actas
20/10/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación de ligas electrónicas PES/170/2021	Completado	1
20/10/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación de imágenes insertas en el escrito de denuncia dictadas dentro del expediente PES/83/2021	Completado	1
22/10/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación de ligas electrónicas dictado dentro del expediente CDEII/PES/01/2021	Completado	1
23/10/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación de ligas electrónicas dentro del expediente PES/60/2021	Completado	1
25/10/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de inspección ocular dentro del expediente SG-JDC-564	Completado	1
26/10/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación de discos compactos dentro del expediente PES/83/2021	Completado	1
27/10/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación en ligas electrónicas PES/175/2021	Completado	2
28/10/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación de imagen inserta en escrito de denuncia PES/175/2021	Completado	1
02/11/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación de ligas electrónicas PSO/21/2021	Completado	1
03/11/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación de disco compacto PSO/22/2021	Completado	1
03/11/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación de ligas electrónicas PSO/20/2021	Completado	1
03/11/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación de USB CDEVII/PES/02/2021	Completado	1

Fecha	Área del Instituto	Peticionario/ Instruida	Actuación	Estatus	No. de Actas
03/11/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación In Situ PSO/21/2021	Completado	1
04/11/2021	UTCE	UTCE	Diligencia de verificación de ligas electrónicas PES/130/2021	Completado	1
4/11/2021	CRPPyF	PT	Acta Circunstanciada con motivo de la inspección del nuevo domicilio social del Partido del Trabajo.	Completado	1
TOTAL DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL					28

DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE ATRIBUCIONES DE OFICIALÍA ELECTORAL

Delegación de fe pública en Oficinas Centrales:

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley Electoral; 51 del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 11 y 12 del Reglamento de la Oficialía Electoral, el Secretario Ejecutivo no **emitió nuevos oficios de delegación de funciones**, por lo que actualmente se integra un total de **veintitrés (23) funcionarios con atribuciones para brindar fe pública respecto de actos o hechos de naturaleza electoral.**

Delegación de la Función de la Oficialía Electoral		
Oficinas Centrales		
06 UTCE	 Lic. Karla Pastrana Sánchez	 Lic. Karen M. Viramontes Rivera

Delegación de la Función de la Oficialía Electoral

Oficinas Centrales

<p>UTCE</p>	 <p>Lic. Erika Uribe García</p>	 <p>Lic. Eva Marcela Rodríguez Serna</p>	 <p>Lic. Orlando Absalón Lara</p>	 <p>Lic. Carlos salgado García</p>	
<p>05 CJ</p>	 <p>Lic. Vanessa Georgina López Sánchez</p>	 <p>Lic. Nayar López Silva</p>	 <p>Lic. Cothy Anabel Vara López</p>	 <p>Lic. Héctor Ricardo Haro Solorio</p>	 <p>Lic. Melissa Gutiérrez Gastelum</p>
<p>05 CRPPyF</p>	 <p>Lic. Oscar Eduardo Rosales Rivera</p>	 <p>Lic. Mariel Cham Durazo</p>	 <p>Lic. Jesús Adalberto Duarte Juárez</p>	 <p>Lic. Melina Anahí Galindo Contreras</p>	
<p>03 DPE</p>	 <p>Lic. Iris Berenice Angelica Lozano Rivas</p>	 <p>Lic Fernando López Oseguera</p>	 <p>Lic Carlos Alberto Rodríguez Delgadillo</p>		

Delegación de la Función de la Oficialía Electoral

Oficinas Centrales

<p>02 SE</p>	 <p>Lic. Mario García Lara</p>	 <p>Lic José Gonzalo Manrique Avalos</p>
<p>01 Presidencia</p>	 <p>Lic. Roberto Matamoros Cibrián</p>	
<p>01 UISyND</p>	 <p>Lic. Guadalupe Ramírez Guzmán</p>	